

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 1217
RADICADO:	0500131100042018-00052-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ECHEVERRY GAVIRIA C.C. 43.639.457 YEISON PÉREZ ECHEVERRY CC 1.000.654.785
DEMANDADO:	ELKIN HERNÁN PÉREZ LONDOÑO C.C. 70.194.962
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR EL DESPACHO.

Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P.; la liquidación incluye el valor del crédito y sus respectivos intereses, la liquidación es como sigue:

>>			1						
Tasa de Ints.	0,500%	Hasta	30-jun-22	< Se recomienda liquidar el último mes completo pa					
Saldo de Capital, Fl. >>			\$ 90.131,84						
Saldo de Intereses, Fl. >>									
Vigencia			Vr. % ipc	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Desde	Hasta	Dic. Año Anterior	Cuotas Alimentarias	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital
1-may-22	31-may-22		155.534,89	\$ 90.131,84		\$ -	Valor	0,00	90.131,84
1-may-22	31-may-22	5,62%	\$ 155.534,89	\$ 245.666,73	30	\$ 1.228,33	\$ 240.000,00	-\$ 238.771,67	\$ 6.895,06
1-jun-22	30-jun-22	5,62%	\$ 155.534,89	\$ 162.429,95	30	\$ 812,15	\$ 240.000,00	-\$ 239.187,85	\$ 76.757,90
Resultados >>							-76.757,90	0,00	-76.757,90
SALDO DE CAPITAL									-76.757,90
SALDO DE INTERESES									0,00
SALDO EN FAVOR DEL DEMANDADO									-76.757,90
SALDO EN FAVOR DEL DEMANDADO									-76.757,90

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ